EPI BALEAR
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LABORAL

PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS FORESTALES.EN381

Requisitos de las prendas de protección para trabajos con motosierra. EN 381

Prendas de protección para trabajos forestales:



La ropa, los guantes el calzado y los equipos de protección frente a este riesgo está destinado a limitar las lesiones que pudiera ocasionar el contacto accidental con la cadena de una motosierra accionada a mano.

Las zonas protegidas de estos productos están rellenas con fibras que en contacto con la cadena de la motosierra provocan su atasco rápidamente, parándola y por lo tanto anulando o limitando eventuales daños. No existe ningún equipo de protección individual que pueda asegurar una protección del 100% contra este riesgo.Por lo tanto, la formación y la información de los trabajadores en el uso adecuado de las sierras de cadena y la adopción de métodos de trabajo seguros son imprescindibles para poder trabajar con estas herramientas con seguridad.

La norma EN 381, dividida en varias partes, se ocupa de los requisitos de estos equipos de protección individual, en función de la zona del cuerpo a la que están destinados a proteger:

EN 381-5: Requisitos para los protectores de las piernas.
EN 381-7: Requisitos para guantes protectores contra sierras de cadena.
EN 381-9: Requisitos para polainas protectoras contra sierras de cadena.
EN 381-11: Requisitos para las chaquetas protectoras contra sierras de cadena.

Otras partes de la norma EN 381 describen métodos de ensayo:

EN 381-1	Material de ensayo para verificar la resistencia al corte por una sierra de cadena.	EN 381
EN 381-2	Métodos de ensayo para protectores de las piernas.	EN 381
EN 381-3	Métodos de ensayo para el calzado protector contra sierras de cadena.	EN 381
EN 381-4	Métodos de ensayo para guantes de protectores contra sierras de cadena.	EN 381
EN 381-8	Métodos de ensayo para polainas protectoras contra sierras de cadena.	EN 381
EN 381-10	Métodos de ensayo para las chaquetas protectoras contra sierras de cadena.	EN 381

La norma EN 345-2 se ocupa de los requisitos del calzado de protección para usuarios de sierras de cadena, pero con las nuevas normas de calzado de uso profesional, ha aparecido una norma independiente, la norma EN ISO 17249.

Como cualquier otro grupo de ropa de protección, la ropa conforme a una norma EN 381 debe cumplir los requisitos básicos de la norma EN 340, que dispone los requisitos generales del vestuario de protección. Los guantes de protección deben cumplir los requisitos básicos de la norma EN 420. El calzado protector contra sierras de cadena debe cumplir los requisitos básicos de la norma EN 345, que dispone los requisitos generales del calzado de seguridad de uso profesional o de la nueva norma EN ISO 17249. (Ver Guia de Selección ropa de protección Fuente INSHT)

Son productos de Categoría II, precisan la emisión de un certificado por un Organismo Notificado.

Calzado de seguridad de uso profesional con protección contra cortes provocados por sierras de cadena accionadas a mano. El calzado de protección contra cortes provocado por sierras de cadena accionadas a mano sólo es aplicable al calzado de seguridad (EN 345 ó EN ISO 20345), pero no al calzado de protección o de trabajo. Es decir, el calzado de protección, conforme a la norma EN 346 ó EN ISO 20346, o el de trabajo de uso profesional, conforme a la norma EN 347 ó EN ISO 20347, nunca puede ofrecer protección contra cortes provocados por sierras de cadena accionadas a mano.

Clases de protección de protección para usuarios de sierras de cadena. La Clase indica el grado de protección, los ensayos de corte se realizan con 4 velocidades de sierras de cadena:

Clase 1:	16 m/s.	EN 381

Clase 2:	24 m/s.	EN 381
Clase 3:	28 m/s.	EN 381
Clase 4:	32 m/s	EN 381

De acuerdo con la norma EN 17249, en el calzado no es válida la Clase 0.La norma EN 381-5 divide los protectores de piernas en tres Tipos, A, B o C, en función de la superficie de recubrimiento de protección de la prenda.

Tipo A: La zona de protección cubre la parte delantera de las piernas hasta 50 mm por encima de la parte inferior de la pernera. En la parte trasera de la prenda, la zona de protección se extiende por una franja de 50 mm de anchura por la parte interior de la pierna derecha y la parte exterior de la pierna izquierda. - Tipo B: La zona de protección tiene la misma extensión que para el Tipo A, pero añadiendo una franja de 50 mm de ancho en la parte trasera interior y exterior de la pierna izquierda.- Tipo C: La zona de protección se extiende por la parte delantera y trasera de las piernas, abarcando todo el contorno de ambas piernas.